



Ciudad de México, a 04 de agosto de 2026

**DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 apartado D inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12, fracción II; 13, fracciones IX y XV; 21 y 80 de la Ley Orgánica¹ del Congreso de la Ciudad de México; 2, fracción XXXVIII; 5, fracción I; 99, fracción II, y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A DIAGNOSTICAR, REHABILITAR Y DAR MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PLUVIAL EN LAS INMEDIACIONES DE LA TERMINAL CENTRAL DE AUTOBUSES DEL NORTE**, al tenor de lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Terminal Central de Autobuses del Norte, ubicada en Eje Central Lázaro Cárdenas número 4907, colonia Magdalena de las Salinas, alcaldía Gustavo A. Madero, es uno de los principales nodos de transporte interurbano del país. Inaugurada en 1973, cuenta con 110 andenes, más de 100,000 metros cuadrados de superficie y registra una afluencia superior a 814,000 corridas anuales, lo que equivale a un promedio superior a 2,200 salidas y llegadas diarias.¹ Se estima que atiende a más de 12 millones de pasajeros al año, principalmente con destinos hacia el Bajío, el norte y el noreste del país.²

Las vialidades aledañas a esta terminal —incluyendo tramos de Eje Central Lázaro Cárdenas y calles de acceso y egreso— concentran un intenso flujo de autobuses de pasajeros de largo recorrido, vehículos de carga y automotores particulares. Estas unidades, por su peso y frecuencia de circulación, resultan especialmente vulnerables al deterioro de la carpeta asfáltica.

¹ Datos de operación de la Terminal Central de Autobuses del Norte (ClickBus y fuentes especializadas en transporte interurbano).

² Estimaciones de afluencia anual de la Central del Norte reportadas en medios especializados en transporte (Transporte.mx y similares).



El problema de los baches se agrava de manera crítica durante la temporada de lluvias torrenciales. El año 2025 fue registrado como el más lluvioso de las últimas cuatro décadas en la Ciudad de México, con un acumulado de 1,600 millones de metros cúbicos de agua entre enero y noviembre.³

Durante la temporada de lluvias, el promedio diario de reportes de baches a través del Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC) alcanza los 169, de los cuales, en periodos documentados, apenas se atienden alrededor del 25 por ciento.⁴

El agua de lluvia se acumula en las oquedades existentes, debilita la base del pavimento, genera hundimientos diferenciales y convierte baches superficiales en socavones de mayor profundidad y extensión. Especialistas del Instituto de Ingeniería de la UNAM han señalado que el drenaje deficiente de las vialidades es uno de los principales factores que propician la formación y reaparición de baches tras las precipitaciones.⁵

Los daños mecánicos provocados por estos desperfectos en autobuses de pasajeros incluyen afectaciones a la suspensión, la dirección, la transmisión, las llantas y el chasis. Esto genera descomposturas en la vía pública, retrasos en el servicio, costos elevados de reparación para las empresas transportistas y riesgos directos para la seguridad de pasajeros, conductores y demás usuarios de la vía. En la temporada de lluvias, las aseguradoras han reportado incrementos significativos en siniestros viales, superando en algunos periodos los 1,500 millones de pesos en pagos, con los baches identificados como un factor relevante.⁶

Por su parte, el Gobierno de la Ciudad de México ha implementado estrategias como el Megabachetón 2025, que permitió la reparación de más de 200,000 baches, y el Plan Integral de Mantenimiento de la Carpeta Asfáltica que contempló un periodo de intervención entre octubre de 2025 y mayo de 2026. En virtud de que dicho periodo ha concluido, resulta necesario que las autoridades informen si las vialidades de acceso y salida de la Terminal Central de Autobuses del Norte fueron incluidas en el programa, qué acciones se realizaron y cuáles son los tramos que permanecen pendientes de atención, debido a que éste contempla una inversión de 2,250 millones de pesos para intervenir 1,250 kilómetros de vialidades primarias mediante bacheo

³ Gobierno de la Ciudad de México / reportes de la temporada de lluvias 2025; El Universal, 24 de diciembre de 2025.

⁴ Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC); La Jornada, 28 de julio de 2025.

⁵ Declaraciones de especialistas del Laboratorio de Vías Terrestres del Instituto de Ingeniería de la UNAM; El Sol de México / OEM-Infomex, julio 2025.

⁶ Asociación Mexicana de Transporte y Movilidad (AMTM) y Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS); Excélsior, 8 de octubre de 2025.



nocturno programado, atención a reportes ciudadanos y reencarpetado estratégico.⁷ No obstante, las inmediaciones de la Terminal del Norte continúan presentando deterioros que requieren atención prioritaria y focalizada, especialmente ante la combinación de alto flujo de transporte pesado de pasajeros y las condiciones climáticas adversas.

La alcaldía Gustavo A. Madero figura entre las demarcaciones con mayor incidencia de reportes de baches e inundaciones, y ha impulsado programas propios de reencarpetado con inversiones significativas; sin embargo, la magnitud del problema en la zona de la Terminal del Norte exige una coordinación efectiva entre el gobierno central y la alcaldía.⁸

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 13, apartado E, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce el derecho de toda persona a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad; y que la Ley de Movilidad de la Ciudad de México establece las obligaciones de las autoridades respecto del diseño, conservación, mantenimiento y seguridad de la infraestructura vial.

SEGUNDO. Que de conformidad con la Ley de Movilidad de la Ciudad de México y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, corresponde a la Secretaría de Obras y Servicios la conservación, mantenimiento y rehabilitación de las vialidades primarias, mientras que las alcaldías tienen a su cargo las vialidades secundarias de su demarcación territorial.

TERCERO. Que la temporada de lluvias torrenciales constituye un factor de riesgo extraordinario y previsible que demanda acciones prioritarias, inmediatas y de carácter preventivo en materia de mantenimiento vial, especialmente en zonas de alta concentración de transporte pesado de pasajeros como las inmediaciones de la Terminal de Autobuses del Norte.

⁷ Presentación oficial del Plan Integral de Mantenimiento de la Carpeta Asfáltica, Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, 18 de agosto de 2025; comunicados de la Secretaría de Obras y Servicios.

⁸ Reportes de incidencia de baches e inundaciones por alcaldía y programas de la Alcaldía Gustavo A. Madero ("La Calle es Nuestra"), 2025-2026.



CUARTO. Que la omisión o el retraso en la atención oportuna de los baches en esta zona genera afectaciones económicas a las empresas de autotransporte, molestias a miles de usuarios diarios, incremento en el número de reclamaciones por responsabilidad patrimonial del Estado y, fundamentalmente, riesgos innecesarios a la seguridad e integridad física de las personas.

QUINTO. Que es facultad de este Congreso de la Ciudad de México, a través de proposiciones con punto de acuerdo, exhortar a las autoridades competentes a fin de que atiendan problemas de interés público relacionados con la movilidad, la seguridad vial y la infraestructura urbana, particularmente cuando se encuentran agravados por fenómenos climáticos recurrentes.

SEXTO. Que la coordinación entre la Secretaría de Obras y Servicios y la Alcaldía Gustavo A. Madero resulta indispensable para garantizar una intervención integral que abarque tanto vialidades primarias como secundarias, y que incorpore acciones de mantenimiento preventivo y de drenaje pluvial orientadas a reducir la reincidencia de baches tras las precipitaciones.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México para que, respecto de las vialidades primarias, y a la Alcaldía Gustavo A. Madero para que, respecto de las vialidades secundarias ubicadas dentro de su demarcación territorial, realicen un diagnóstico técnico integral de la carpeta asfáltica en las vialidades de acceso y salida vinculadas directamente con la Terminal Central de Autobuses del Norte.

El diagnóstico deberá contener la identificación, ubicación y clasificación jurídica de cada vialidad como primaria o secundaria, con base en los registros e instrumentos oficiales vigentes, a efecto de determinar la autoridad responsable de su conservación y mantenimiento.

Así mismo, el diagnóstico deberá considerar las condiciones de seguridad y accesibilidad para peatones, personas con discapacidad, personas adultas mayores, ciclistas, usuarios del transporte público, conductores y habitantes de la zona, incluyendo banquetas, cruces peatonales, señalización, iluminación y demás elementos vinculados con la movilidad segura.

Mientras se concluye el diagnóstico técnico, las autoridades competentes deberán adoptar las medidas provisionales de señalización, delimitación, reducción de riesgos y atención emergente que resulten necesarias para proteger a las personas usuarias de la vía. Posteriormente, las obras definitivas se ejecutarán conforme a los resultados del diagnóstico.



SEGUNDO. Se exhorta a la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México y a la Alcaldía Gustavo A. Madero para que, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones y con base en el diagnóstico técnico correspondiente, programen y ejecuten las acciones de bacheo, reencarpetado, rehabilitación o mantenimiento que resulten necesarias en las vialidades bajo su responsabilidad.

El tipo y alcance de la intervención deberá determinarse a partir de las características y causas del deterioro, las condiciones de la base y subbase del pavimento, el funcionamiento del drenaje pluvial y la intensidad del tránsito vehicular, evitando limitar la atención al bacheo superficial cuando se identifiquen fallas estructurales.

Las acciones deberán realizarse con cargo a los recursos aprobados para el mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial o mediante las adecuaciones administrativas y presupuestarias que legalmente resulten procedentes, observando la normativa aplicable en materia de obra pública, contratación y ejercicio del gasto.

TERCERO. Se exhorta a la Secretaría de Gestión Integral del Agua de la Ciudad de México para que, en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México y la Alcaldía Gustavo A. Madero, evalúe las condiciones del drenaje pluvial en las inmediaciones de la Terminal Central de Autobuses del Norte y, en su caso, implemente las acciones necesarias para prevenir encharcamientos, filtraciones y el deterioro recurrente de la carpeta asfáltica.

CUARTO. Se exhorta a las autoridades mencionadas a establecer mecanismos de coordinación permanente entre ambas instancias, a efecto de garantizar una intervención integral que abarque tanto vialidades primarias como secundarias, optimizando recursos y evitando duplicidad o desatención de tramos críticos.

QUINTO. Se exhorta a la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, a la Secretaría de Gestión Integral del Agua de la Ciudad de México y a la Alcaldía Gustavo A. Madero para que instalen una mesa técnica interinstitucional o formalicen el instrumento de coordinación que resulte procedente, con el objeto de identificar los tramos bajo responsabilidad de cada autoridad, definir las acciones necesarias y establecer un calendario de intervención y seguimiento.

QUINTO. Se exhorta a la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, a la Secretaría de Gestión Integral del Agua de la Ciudad de México y a la Alcaldía Gustavo A. Madero para que, cada una dentro del ámbito de sus atribuciones, informe al Congreso de la Ciudad de México sobre:

a) los tramos bajo su responsabilidad;



- b) el diagnóstico realizado;
- c) las medidas provisionales adoptadas;
- d) las obras programadas o ejecutadas;
- e) el calendario de intervención; f) la fuente presupuestaria;
- g) el porcentaje de avance; y
- h) las dificultades técnicas, administrativas o presupuestarias que, en su caso, hayan impedido el cumplimiento de las acciones solicitadas

SEXTO. Se exhorta a las autoridades señaladas para que remitan al Congreso de la Ciudad de México la información solicitada dentro del plazo previsto en el artículo 34, apartado A, numeral 2, de la Constitución Política de la Ciudad de México y demás disposiciones aplicables. Dada la necesidad de adoptar medidas preventivas durante la temporada de lluvias, se solicita respetuosamente que el primer informe de avances sea remitido, de ser posible, dentro de los treinta días naturales siguientes a la notificación del presente punto de acuerdo. El plazo constitucional general vigente continúa siendo de sesenta días naturales.

Palacio Legislativo de Donceles, a los 04 días del mes de agosto de 2026.

Suscribe

OLIVIA
GARZA DE LOS SANTOS
6A722E2C2C94D448C826FAC0

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS

Certificado de firma

04/08/2026 12:23

Documento electrónico

Solicitante del proceso de firma Almacenado

Identificador: 6A722D5F2C94D448C826FABE

Nombre y extensión: PUNTO DE ACUERDO BACHES TERMINAL DEL NORTE.pdf

Descripción:

Cantidad de páginas: 3

Estado: Firmado

Firmantes: 1

Huella digital del contenido del documento original:

d3388e2b77f8b4454cd75046c27afe4341a08192a10cacffda2d858fcb364b4

Huella digital del contenido del documento firmado:

cf6b6bc495a4c9f73765cc83104e5c4b4fb873a27a93e77b9a7e8e68d4e494a5

Nombre: Olivia Garza De Los Santos

Compañía: SR LUZ SA DE CV

Correo electrónico: olivia.garza@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Dirección IP: 2806:107e:d:2b0f:74bf:dd7f:234:125d

Fecha y hora de emisión

(America/Mexico_City):

04/08/2026 12:20

Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Información del emisor de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:

04/08/2026 18:23:47 UTC (04/08/2026 12:23:47 Hora local de la Ciudad de México)

Nombre y extensión:

0ffa4f6a-906a-4bc3-955e-dd54e4dd744f.cons

Huella digital contenida en la constancia:

cf6b6bc495a4c9f73765cc83104e5c4b4fb873a27a93e77b9a7e8e68d4e494a5

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):

PSC WORLD S.A. DE C.V.

Certificado PSC válido desde: 2017-07-19

Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes

Firmante 1. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS

Atributos

Firma

Fecha

Tipo de actuación: Por su Propio

ID: 6A722E2C2C94D448C826FAC0

Derecho

IP: 2806:107e:d:2b0f:74bf:dd7f:234:125d

Compañía:

Método de notificación: Correo

Correo: olivia.garza@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Emisor de la firma electrónica:

Dibujada en dispositivo

Plataforma: https://app.con-certeza.mx



Enviado: 04/08/2026

12:21:03

Aceptó Aviso de

Privacidad: 04/08/2026

12:23:36

Visto: 04/08/2026 12:23:40

Confirmado:

04/08/2026 12:23:41.211

Firmado:

04/08/2026 12:23:41.212

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:
<https://app.con-certeza.mx/constancia/0ffa4f6a-906a-4bc3-955e-dd54e4dd744f>

